



San Pedro de Atacama, 11 NOV 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2809 /2021

VISTOS

- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Ratifíquese la autorización la actividad de feria "Mercado Campesino" realizada en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día jueves 4 de noviembre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Ratifíquese la autorización de exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Ratifíquese el otorgamiento de Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día 4 de noviembre de 2021:

N°	NOMBRE	RUT
1	SIRA MENDOZA ROMERO	13.528.974-4
2	LAURENCIA SOZA MAMANI	6.954.065-1
3	WILDO LÓPEZ LÓPEZ	11.748.015-1
4	CARMEN TITO CONDORI	12.423.715-7
5	LUIS ESCALANTE PISTAN	6.837.466-9
6	DOMINGO SOZA	7.272.038-5

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.



Municipalidad de San Pedro de Atacama

6. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
7. Anótese, comuníquese, y archívese.



Roxana Aranda Caru
Secretaría Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC/DAC/PQN/mal

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato